



San Juan
Gobierno

Secretaría de
Estado de Seguridad
y Orden Público

Servicio Penitenciario
Provincial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS – BIENES DE USO - ORDEN DE COMPRA CERRADA

**Adquisición de Movilidades para Traslado de Personas Privadas de la Libertad y Efectivos del
Servicio Penitenciario Provincial.**

Organismo Contratante: Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público -

Servicio Penitenciario Provincial Domicilio: Av. Nazario Benavidez Oeste 6195. Departamento Chimbas, provincia de San Juan.

Correo electrónico: oficinadecomprasspp@gmail.com

Procedimiento de selección: Licitación Pública.

Expediente N° 1602-000004-2026-EXP-GC

Proceso: N° 03/2026

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

No será susceptible de aplicación la Ley N° 1920-A

Plazo de cumplimiento de la contratación: dentro de 90 días de notificada la adjudicación de conformidad con lo establecido en el art 23 del pliego de Bases y Condiciones Generales (Dec. N° 2149-MHF-2022)

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO N° 1: ORGANISMO CONTRATANTE

El Servicio Penitenciario Provincial perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público con domicilio electrónico especial oficinadecomprasspp@gmail.com en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones de la presente contratación.

ARTICULO N° 2: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente contratación será mediante *Licitación Pública* cuya modalidad será orden de compra cerrada que tramita bajo el expediente N° 1602-000004-2026-EXP-GC.

Presupuesto oficial asciende a la suma de pesos trescientos setenta y siete millones trescientos sesenta y un mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$377.361.950,00).

ARTICULO N° 3: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 02 movilidades para el transporte de personas privadas de libertad (PPL) efectivos del Servicio Penitenciario Provincial. Todo ello bajo las condiciones y especificaciones contenidas en el presente.

ARTICULO N° 4: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo I "*Declaración Jurada*" del Pliego Único de Bases y

C.P.N. LUIS GUARDIA
 ADJUTOR PRINCIPAL
 JEFE ADMINISTRATIVO
 SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



Condiciones Generales.

Además el oferente deberá declarar un número telefónico de contacto en la oferta a los fines de las mismas.

ARTICULO N° 5: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de onerosos y se encuentran disponibles en el Portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000). El recibo de adquisición del pliego debe adjuntarse en el sobre N°1, siendo causal de rechazo automático la no presentación del mismo. Dicho monto deberá ser abonado por:

- **Depósito en efectivo:** La generación de boleta de pago se obtiene del siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/opcion> "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión). En concordancia con lo establecido en el Anexo I de la de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/ N°016-TGP-2025.
- **Transferencia Bancaria:** al CBU N° 0450600901800020266283 Cuenta de destino: venta de pliegos Repartición originante: Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público C.U.I.T: 30-99901516-2, en éste último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. Deberá adjuntar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/ N°016-TGP-2025.

ARTICULO N° 6: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deben presentar los siguientes requisitos no excluyentes en el Acto de Apertura:

Folletería. Contenido:

- Se debe presentar folletería de los ítem a cotizar los mismos deberán ser incluidos en el sobre oferta N° 1.
- Cotizar elementos de 1° calidad y marcas.
- No se contempla cambio de marcas y características.
- El oferente deberá ofrecer garantía por defectos de fabricación.

La falta de cumplimiento de lo establecido en el presente artículo no provoca el rechazo en forma automática de la oferta. No obstante, deben ser completados en el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente. Si transcurrido ese plazo no se han completado, las ofertas serán consideradas como inadmisibles.

ARTICULO N° 7: GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

- a) En caso de optar por seguro de caución, el mismo deberá estar a nombre de GOBIERNO DE SAN JUAN – SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO – SERVICIO

C. P.N. LUIS GUARDIA
ADJUTO R PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



San Juan
Gobierno

Secretaría de
Estado de Seguridad
y Orden Público

Servicio Penitenciario
Provincial

PENITENCIARIO PROVINCIAL – C.U.I.T: 30-99901516-2 Domicilio AV. BENAVIDEZ 6195 OESTE CHIMBAS, SAN JUAN. Además, deberá incluir una dirección de correo electrónico y un número de teléfono.

- b) En caso de transferencia, la misma deberá realizarse al **CBU 0450600901800020295665-** Perteneciente al Gobierno de la Provincia de San Juan (C.U.I.T. N° 30-99901516-2). Adjuntando Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/ N°016-TGP-2025.
- c) En caso de optar por depósito en efectivo, la boleta de depósito se obtiene del siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/> opción Cuenta de destino: garantía de licitaciones Repartición originante: Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

Garantías de oferta: En los actos de apertura presenciales, el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- I. Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado en el organismo contratante en el pliego particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N°2 debe incorporar una nota indicando: Tipo de Garantía, Monto y la Clave que habilita a la apertura del archivo.
- II. En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rotulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.
- III. En ambos casos la Mesa de Apertura debe asegurar los medios disponibles en el acto para la lectura de los archivos, que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

Devolución de Garantías de mantenimiento de oferta efectuadas por depósito bancario: En caso de solicitar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta en propuestas rechazadas con rechazo automático, el oferente debe solicitar su devolución en la Unidad Operativa de Contrataciones del Organismo Contratante, mediante el inicio de un expediente con nota "nota de solicitud de devolución de garantía y copia del comprobante de pago".

ARTICULO N° 8: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización el peso argentino de acuerdo a lo establecido en el art. 14° del Pliego único de Bases y Condiciones Generales

ARTICULO N° 9: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN


El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTICULO N° 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de la oferta se fija en 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

ARTICULO N° 11: LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Criterio de evaluación: la adjudicación será por renglón, teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Servicio Penitenciario Provincial, bajo criterios directamente vinculados al objeto


C.P.N. LUIS GUARDA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

3



del contrato tales como precio, la calidad del servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO N° 12: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de un plazo de **90 (noventa)** días de notificada la adjudicación de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO N° 13: FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan Administración Central, C.U.I.T.: 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de factura deberá adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.



C.P.N. LUIS GUARDIA
AJUDTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características de los bienes a adquirir por la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público

ARTICULO N° 1: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

En lo que corresponde al contenido del sobre oferta económica, el oferente debe especificar el precio unitario, cantidad total por renglón y el total general, este último debe expresarse en letras y números.

Lo adjudicado será entregado en la Sección Depósito del Servicio Penitenciario Provincial. Cito en Avda. Benavidez 6195 (Oeste) Chimbab, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

RENLÓN	CANTIDAD	DETALLE
1	1	MOVILIDAD TRASLADO DE PPL TIPO FURGÓN CON ACCESORIOS Y CON SERVICE INCLUIDO HASTA LOS 100.000 KM.
2	1	MOVILIDAD TRASLADO DE EFECTIVOS TIPO FURGÓN CON ACCESORIOS Y CON SERVICE INCLUIDO HASTA LOS 100.000 KM.

1. MOVILIDAD TRASLADO DE PPL TIPO FURGÓN.

Vehículo liviano tipo furgón nuevo 0 Km, último modelo de fabricación, motor common-rail, biturbo diésel con intercolector EDC o similar, 4 cilindros como mínimo, 2900 cm3 de cilindrada como mínimo, potencia 170 caballos de fuerza como mínimo, caja de cambio de 6 marchas como mínimo y reversa, neumáticos 195/75 R16 (o superior) rodado trasero dual, tanque de combustible de 90 lts como mínimo.

- El interior del vehículo está dividido en tres (3) compartimientos, dos (2) delanteros para custodios y uno (1) trasero para el traslado de detenidos.
- El primer compartimiento (cabina de conducción original de fábrica)
- La cabina está separada del segundo compartimiento (custodios) por medio de un panel de chapa con ventanilla y vidrios corredizos.
- El segundo compartimiento (custodios) cuenta con tres (3) butacas/asientos ubicados de tal manera que el personal tenga una visión directa al sector de detenidos. Cuenta con apoya cabezas y cinturones de seguridad. Dichos asientos son tapizados en tela plástica lavable de primera calidad. A éste compartimiento los custodios podrán acceder por el portón lateral derecho corredizo. Dicho compartimiento es totalmente vidriado. Tanto el vidrio de portón de acceso como el enfrentado a este, cuenta con una abertura central para ventilación. La totalidad de los vidrios son de uso automotriz, con su respectivo C.H.A.S. Son pegados y con serigrafía perimetral, a fin de continuar con la armonía del vehículo de serie.


 C.P.N. LUIS GUARDIA
 ADJUTO PRINCIPAL
 JEFE ADMINISTRATIVO
 SERVICIO DE DEPÓSITO



- El tercer compartimiento destinado al traslado de los detenidos, está separada del compartimiento de los custodios mediante un bastidor desde el piso hasta el techo realizado en caño estructural de medidas no inferiores a 30 mm x 30 mm x 1.6 mm.
- El revestimiento es del mismo material y terminación de ambos lados del panel divisor, de chapa doble decapada (DD) de 3 mm como mínimo, en color negro, con puerta corrediza entre los sectores y cerradura de seguridad con llave tipo paleta con boca llave únicamente en el sector de custodios. Dicha puerta, a la altura de 1.10 metros mínimo, cuenta con un visor horizontal de medidas no inferiores a 150 mm x 450 mm, con protección de malla artística de 10 mm x 10 mm como máximo y policarbonato transparente de las mismas medidas, para facilitar la visión de los custodios al sector de detenidos.
- En ambos laterales enfrentados se instalan asientos plásticos tipo urbanos, reforzados con anilla de seguridad porta esposas, fabricadas en hierro de 8 mm mínimo, la cual tiene una altura de 20 cm como mínimo desde la base del asiento, con capacidad para diez (10) detenidos, 5 por cada lateral, los cuales cuentan con cinturones de seguridad individuales.
- El portón trasero es ciego (sin lunetas), con cierre exterior con cerradura tipo cerrojo de seguridad, sin comando desde el interior. Cuenta con dos (2) pasadores de seguridad para la colocación de candados, realizados en hierro macizo y caño de uso mecánico de un diámetro superior a ½ pulgada.
- Posee en la parte superior del sector de detenidos dos (2) ventanillas corredizas de medidas no inferiores a 350 mm x 120 mm (1 por cada lateral), protegidas exteriormente con rejas, ubicadas a no menos de 200 mm del techo.
- Se coloca en el techo de la unidad tres (3) extractores eólicos de ventilación tipo hongo, uno (1) en el compartimiento de custodias y dos (2), con su correspondiente reja de protección, en el sector de detenidos.

1.1 AISLACIÓN TÉRMICA Y ACÚSTICA.


Se realiza una aislación térmica y acústica no contaminante. Aplicación de espuma de polietileno de 10 mm de espesor. Incorporada en una de sus caras, un film de aluminio a fin de mantener los niveles de temperatura e insonorización interior.

1.2 REVESTIMIENTO.

Revestimientos de laterales, techo y rincones conformados en piezas completas de diseño, realizados en PRFV (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio). Todas las superficies interiores son lavables con detergentes y desinfectantes tipo hipoclorito de sodio o similar, color gris. Los materiales utilizados para el revestimiento y la aislación cuentan con sus respectivos ensayos de inflamabilidad según ley de transporte N° 24.449.

1.3 PISO.

Nivelación de piso por medio de placas de hardboard (chapadur compensado) de 6 mm de espesor, el


C. P. N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
SEDE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



cual es revestido por un piso en goma antideslizante de alto tránsito y antideslizante

1.4 ILUMINACIÓN INTERIOR.

Se coloca en el techo de la unidad tres (3) plafones fijos embutidos en el techo con sistema led. Uno (1) en el compartimiento de custodias y dos (2) en el sector de detenidos con comando desde el sector del chofer. Las mismas cuentan con reja de protección fabricadas en malla artística, con medidas no inferiores a 10 mm x 10 mm.

1.5 PROTECCIÓN ANTIVANDALICA POR MEDIO DE VIDRIOS.

Sector cabina conducción: Los vidrios de puertas de chofer y acompañante son reemplazados por vidrios con propiedades anti vandálicas. Los mismos funcionan de la misma manera que los originales.

Se detallan especificaciones técnicas mínimas requeridas para la construcción de los vidrios anti vandálicos: Cristales funcionales anti vandalismo, para protección de los pasajeros, manteniendo la apariencia del cristal original, construido en material de alta calidad, con tratamiento de dureza y anti esquirlas. El mencionado material le confiere al mismo, una resistencia especial que lo deberá hacer inviolable ante cualquier impacto del exterior.

1.6 PROTECCIÓN ANTIVANDALICA POR MEDIO DE REJAS.

Parabrisas: Conjunto de protección de parabrisas. Fabricado en caño estructural soldado, malla metálica y visor de policarbonato, con terminación en pintura epoxi horneada color negro.

Sector custodios: Aplicación de rejas metálicas. Construidas en caño estructural con mallado metálico, serán fijas y abulonadas a la estructura, con terminación en pintura epoxi horneada color negro.

Sector detenido: Aplicación de rejas metálicas. Construidas en caño estructural con mallado metálico serán fijas y abulonadas a la estructura con terminación en pintura epoxi horneada color negro.

Faros del vehículo: Aplicación de rejas metálicas. Construidas en caño estructural, con mallado metálico para protección de ópticas y faros traseros, con terminación en pintura epoxi horneada color negro.

1.7 ILUMINACIÓN EXTERIOR.

Barral lumínico sonoro: De diseño ultra delgado recto, con sistema lumínico LED de alta potencia y altoparlante tipo bocina, color azul-cristal. Además, dicho barral posee consola electrónica con micrófono tipo palma, megáfono y sonidos de sirena.

Luces compactas de emergencia color azul: Tecnología led, de alta potencia, de dimensiones adecuadas al uso previsto, resistentes a la intemperie, con secuencia comandada desde consola de operaciones del barral sónico luminoso.

Ubicadas de la siguiente manera: cuatro (4) sobre la parte central de la parrilla delantera de la unidad.

1.8 AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN.

Aire acondicionado con salidas para cada sector (cabina de conducción y traslado de efectivos): Se


 C.P.N. LUIS GUARDIA
 ADJUTOR PRINCIPAL
 JEFE ADMINISTRATIVO
 SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



coloca un equipo de refrigeración el cual funciona de forma independiente al original. El mismo sostiene su capacidad de refrigeración cuando el motor este detenido.

Calefacción con salidas para cada sector (cabina de conducción y traslado de efectivos).

1.9 ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

Con la unidad se provee extinguidores de incendio según reglamentación vigente en la Ley de Tránsito Nacional N° 24.449.

Un juego de balizas reflectantes en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Chaleco de seguridad reflectivo. Cantidad dos (2).

Barra de remolque.

Alarma sonora de marcha atrás.

Dos matafuegos de 2,5 kg. del tipo triclase (ABC)

Botiquín de primeros auxilios

1.10 IDENTIFICACIÓN EXTERIOR.

Ploteo /Rotulación de la unidad según gráfica y descripción característica del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Inscripciones y logotipo reglamentarios en material vinilo autoadhesivo.



2 MOVILIDAD TRASLADO DE EFECTIVOS TIPO FURGÓN

Vehículo liviano tipo furgón nuevo 0 Km, último modelo de fabricación, motor common-rail, biturbo diésel con intercolector EDC o similar, 4 cilindros como mínimo, 2900 cm³ de cilindrada como mínimo, potencia 170 caballos de fuerza como mínimo, caja de cambio de 6 marchas como mínimo y reversa, neumáticos 195/75 R16 (o superior) rodado trasero dual, tanque de combustible de 90 lts como mínimo.

- El interior del vehículo está dividido en dos (2) compartimientos, uno (1) cabina de conducción y (1) traslado de efectivos.

C.P. LUIS GUARDIA
AJUDANTE PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



- El primer compartimiento (cabina de conducción original de fábrica)
- La cabina de conducción y sector trasero esta integradas.
- Al compartimiento trasero, los efectivos acceden por el portón lateral derecho corredizo. Dicho compartimiento es totalmente vidriado. Tanto el vidrio de portón de acceso como el enfrentado a este, cuenta con una abertura central para ventilación. La totalidad de los vidrios son de uso automotriz y contar con su respectivo C.H.A.S. Son pegados y con serigrafía perimetral, a fin de continuar con la armonía del vehículo de serie.
- En ambos laterales enfrentados se instalan asientos plásticos tipo urbanos, reforzados con capacidad para (12) doce efectivos (7) siete por el lateral izquierdo y (5) cinco por el lateral derecho, los cuales cuentan con cinturones de seguridad individuales.
- El portón trasero es vidriado (con lunetas) con rejas de seguridad.
- Se coloca en el techo de la unidad (03) tres extractores eólicos de ventilación tipo hongo.
- Colocación de estribo para ascenso instalado en sector del portón lateral derecho.
- Colocación de porta paquetes sobre las butacas de los efectivos en lado derecho e izquierdo.

2.1 AISLACIÓN TÉRMICA Y ACÚSTICA.

Se realiza una aislación térmica y acústica no contaminante. Aplicación de espuma de polietileno de 10 mm de espesor. Incorporada en una de sus caras, un film de aluminio a fin de mantener los niveles de temperatura e insonorización interior.

2.2 REVESTIMIENTO.

Revestimientos de laterales, techo y rincones conformados en piezas completas de diseño, realizados en PRFV (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio) en color gris. Todas las superficies interiores son lavables con detergentes y desinfectantes tipo hipoclorito de sodio o similar, color gris. Los materiales utilizados para el revestimiento y la aislación cuentan con sus respectivos ensayos de inflamabilidad según ley de transporte N° 24.449.

2.3 PISO.

Nivelación de piso por medio de placas de hardboard (chapadur compensado) de 6 mm de espesor, el cual será revestido por un piso en goma antideslizante de alto tránsito.

2.4 ILUMINACIÓN INTERIOR.

Se colocan en el techo de la unidad (03) tres plafones fijos embutidos en el techo con sistema led.

2.5 PROTECCIÓN ANTIVANDÁLICA POR MEDIO DE VIDRIOS.

Sector cabina conducción: Los vidrios de puertas de chofer y acompañante son reemplazados por vidrios con propiedades anti vandálicas. Los mismos funcionan de la misma manera que los originales.

Se detallan especificaciones técnicas mínimas requeridas para la construcción de los vidrios anti vandálicos: Cristales funcionales anti vandalismo, para protección de los pasajeros, manteniendo la apariencia del cristal original, construido en material de alta calidad, con tratamiento de dureza y anti


 C.P.N. LUIS GUARDIA
 ADJUTO PRINCIPAL
 JEFE ADMINISTRATIVO
 SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



esquirlas. El mencionado material le confiere al mismo, una resistencia especial que lo hace inviolable ante cualquier impacto del exterior.

2.6 PROTECCIÓN ANTIVANDÁLICA POR MEDIO DE REJAS.

Parabrisas: Conjunto de protección de parabrisas. Realizado en caño estructural soldado, malla metálica y visor de policarbonato, con terminación en pintura epoxi negro.

Sector traslado de efectivos: Aplicación de rejas metálicas. Construidas en caño estructural con mallado metálico y terminación en pintura epoxi color negro.

Lunetas: Aplicación de rejas metálicas. Construidas en caño estructural con mallado metálico. Fijas y abulonadas a la estructura, con terminación pintura epoxi horneada color negro.

Faros del vehículo: Aplicación de rejas metálicas. Construidas en caño estructural con mallado metálico para protección de ópticas y faros traseros con terminación en pintura epoxi horneada color negro.

2.7 ILUMINACIÓN EXTERIOR.

Barral lumínico sonoro: Son de diseño ultra delgado recto, con sistema lumínico LED de alta potencia y altoparlante tipo bocina, color azul-cristal. Además, dicho barral posee consola electrónica con micrófono tipo palma, megáfono y sonidos de sirena.

Luces compactas de emergencia color azul: Tecnología led, de alta potencia, de dimensiones adecuadas al uso previsto, resistentes a la intemperie, con secuencia comandada desde consola de operaciones del barral sónico luminoso.

Ubicadas de la siguiente manera: cuatro (4) sobre la parte central de la parrilla delantera de la unidad.

2.8 AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN.

Aire acondicionado con salidas para cada sector (cabina de conducción y traslado de efectivos): Se coloca un equipo de refrigeración el cual funciona de forma independiente al original. El mismo sostiene su capacidad de refrigeración cuando el motor este detenido.

Calefacción con salidas para cada sector (cabina de conducción y traslado de efectivos).

2.9 ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

Con la unidad provee extinguidores de incendio según reglamentación vigente en la Ley de Tránsito Nacional N° 24.449.

Un juego de balizas reflectantes en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Chaleco de seguridad refractario. Cantidad dos (2).

Barra de remolque.

Alarma sonora de marcha atrás.

Dos matafuegos de 2,5 kg. del tipo triclase (ABC)

Handwritten signature and official stamp of the Servicio Penitenciario Provincial. The stamp includes the text: "S.P.P. LEIS GUARDIA ADJUTOR PRINCIPAL" and "SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL".



Botiquín de primeros auxilios

2.10 IDENTIFICACIÓN EXTERIOR

Ploteo /Rotulación de la unidad según gráfica y descripción característica del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Inscripciones y logotipo reglamentarios en material vinilo autoadhesivo.



ARTICULO N° 2: GARANTÍA / CAMBIO DIRECTO

El oferente deberá ofrecer garantía por defectos de fabricación. Deberá especificar tiempo y tipo.

En caso que el/los productos tuviese un defecto de fábrica operará el "Cambio Directo" de los mismo en un plazo máximo de 30 días corridos.

ARTICULO N° 3: SERVICE DE MANTENIMIENTO:

Para la cada movilidad indicada en el Artículo N° 1, se deberán incluir en el monto ofertado, los services hasta los 100.000 km, detallados por separados, especificando cada cuantos kilómetros deben realizarse y que materiales se incluye en cada uno de ellos, siendo los **materiales incluidos** en la misma cotización. Los services deberán efectuarse en agencias oficiales de cada marca en la Ciudad de San Juan, indicando domicilio del taller especializado y/o concesionario oficial donde se efectuarán los services aludidos. La cotización de dicho service es obligatoria.

ARTICULO N° 4: ACTIVIDADES EN LAS QUE DEBE ESTAR INSCRIPTO

El oferente podrá estar inscripto en los siguientes códigos o en alguno que guarde relación con el objeto de la presente contratación.

451191- Venta de vehiculos automotores nuevos N.C.P.

451211- Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados excepto en comisión.

[Handwritten signature]
C.P.N. LUIS GUARDIA
ADJUNTO PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL